



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 149 de fecha 11 de agosto de 2021.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
 - a) Acuerdos plenarios
 - b) Recursos de revisión
 - c) Excitativas de justicia
 - d) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
 - e) Tesis
 - f) Acuerdo sobre juicio de amparo
 - g) Anexos a)
 - h) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien sule ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 149 de fecha 11 de agosto de 2021, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Acuerdos plenarios

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1.- Recurso de revisión número 13/2020-30, Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 337/2016; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando dejar sin efectos la suspensión del dictado de la sentencia acordada el veintiocho de enero de dos mil veinte.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

2.- Recurso de revisión número 637/2019-16, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco; juicio agrario 1254/2012 y 1319/2012 conexos; nulidad y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando dejar sin efectos la suspensión decretada por este Tribunal *Ad quem*, y se ordena continuar con el procedimiento, en virtud de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo número 291/2019, procédase a la elaboración de la sentencia respectiva para ser sometida a la consideración y aprobación del Pleno del Tribunal Superior Agrario.

3.- Recurso de revisión número 133/2020-24, Municipio de San José del Rincón, Estado de México; juicio agrario 74/2014; restitución. (incidente de aclaración de sentencia)

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

b) Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1.- Recurso de revisión número 13/2020-30, Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 24 de octubre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 337/2016; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada María del Carmen Lizarraga Cabanillas.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios aducidos por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida.

2.- Recurso de revisión número 68/2021-1, Municipio de Ojocaliente, Estado de Zacatecas; sentencia recurrida 8 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1; juicio agrario 1262/2017; conflicto por límites y otra; Magistrada Resolutora, Maestra Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto queda listado para ser presentado en la próxima sesión, a petición del Magistrado Ponente.

3.- Recurso de revisión número 94/2021-14, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 10 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; juicio agrario 464/2019-14; nulidad de resolución registral e inscripción de acta de asamblea; Magistrado Resolutor, Licenciado Heriberto Leyva García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones que se harán en engrose señalados por el Magistrado Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; son fundados los agravios primero y segundo formulados por los revisionistas, se revoca la sentencia recurrida y se asume jurisdicción para resolver las cuestiones de fondo sometidas en el juicio natural, para quedar en los términos del resolutivo segundo de la presente resolución.

4.- Recurso de revisión número 97/2021-33, Municipio de Ixtacuixtla, Estado de Tlaxcala; sentencia recurrida 26 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 396/2018; nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael García Simerman.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, por no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria.

5.- Recurso de revisión número 104/2021-55, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 698/2018; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

6.- Recurso de revisión número 171/2021-8, Alcaldía Iztapalapa, Estado Ciudad de México; sentencia recurrida 28 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 298/2018; nulidad de resolución de autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios aducidos por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida, en los términos expresados en la parte considerativa de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión, en virtud de la excusa fundada número 20/2021.

7.- Recurso de revisión número 186/2021-18, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 26 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 416/2019; conflicto posesorio y nulidad; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

8.- Recurso de revisión número 211/2021-9, Estado de México; sentencia recurrida 30 de marzo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 333/2007; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado fundados los agravios hechos valer por la parte recurrente, se revoca la sentencia recurrida, por los motivos y fundamentos plasmados en el considerando quinto y para los efectos indicados en el párrafo 62 de la presente resolución.

9.- Recurso de revisión número 221/2021-1, Estado de Zacatecas; sentencia recurrida 4 de diciembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1; juicio agrario 1098/2017; nulidad de convenio; Magistrada Resolutora, Maestra Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones anunciadas por el Magistrado Ponente, que se harán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios aducidos por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida.

10.- Recurso de revisión número 233/2021-17, Municipio de Sahuayo, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 21 de mayo de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17; juicio agrario 901/2017; nulidad de actos y documentos. Magistrado Resolutor, Licenciado Agustín Hernández González. (Este asunto quedó en lista en sesión de 14 de julio de 2021).

Durante la vista del presente asunto, la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, instruyó al Secretario General de Acuerdos informar al comité de elaboración de tesis, que esta sentencia servirá a propuesta del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, para generar un criterio.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, por no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria.

11.- Recurso de revisión número 276/2021-5, Municipio de Ocampo, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 20 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 309/2009; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y del Maestro Alberto Pérez Gasca; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundado y suficiente un concepto de agravio aducido por los recurrentes, se revoca la sentencia recurrida y se asume jurisdicción en términos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria y se resuelve en definitiva para quedar en los términos como se dicta en los resolutiveos tercero y cuarto de la presente resolución. Con un voto en contra emitido por la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

12.- Recurso de revisión número 637/2019-16, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 21 de agosto de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 1254/2012 y su conexo 1319/2012; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, por no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria.

13.- Recurso de revisión número 50/2021-5, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 28 de septiembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 369/2018; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.

Durante la vista del presente asunto, la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, instruyó al Secretario General de Acuerdos informar al comité de elaboración de tesis, que esta sentencia servirá a propuesta de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz, para generar un criterio.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

c) Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1.- Excitativa de justicia número 40/2021-26, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa; juicio agrario 381/2011 y 439/2013; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones anunciadas por el Magistrado Ponente, que se harán en engrose; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta.

2.- Excitativa de justicia número 47/2021-15, Estado de Jalisco; juicio agrario 26/2021; Magistrada Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

3.- Excitativa de justicia número 45/2021-26, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa; juicio agrario 278/2007; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera. (Este asunto quedó en lista en sesión de 4 de agosto de 2021).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos con las adiciones anunciadas por el Magistrado Ponente, que se harán en engrose; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta.

4.- Excitativa de justicia número 46/2021-48, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 11/2019; Magistrada Supernumeraria Unitaria Licenciada Luisa Ramírez Romero.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

5.- Excitativa de justicia número 48/2021-10, Estado de México; juicio agrario 690/2017; Magistrada Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en los considerandos 3 y 4 de la presente resolución.

d) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos.

1.- Juicio Agrario 1/1993; Municipio de Jilotlán de los Dolores, Estado de Jalisco; dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Con el acta de ejecución y deslinde iniciada el seis de julio de dos mil veintiuno y concluida el ocho del mismo mes y año, a través de la cual se tiene constancia de la entrega material y jurídicamente de la superficie de 620-00-00 (seiscientos veinte hectáreas), superficie mencionada en la sentencia, considerando por tanto cabalmente cumplida, pues con dichas diligencias se realiza la ejecución de la sentencia de dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; consecuentemente, elabórese el plano definitivo que constituya el fiel reflejo de la misma, con los datos técnicos topográficos de identificación de la superficie concedida, conforme las normas técnicas expedidas por el Registro Agrario Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio de dos mil cuatro. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de los siguientes documentos: resolución de dotación de tierras, del Tribunal Superior Agrario de dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, acta de ejecución, plano definitivo y del presente acuerdo, a fin de que sean inscritos en sus asientos registrales y surtan efectos jurídicos ante terceros, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo séptimo de la referida resolución; lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 148 y 152, fracción I, de la Ley Agraria. Una vez recibidos los documentos fundamentales del ejido, con los datos de inscripción, entréguese al comisariado ejidal, copia certificada de los mismos; realizado lo anterior, archívese el expediente como asunto concluido.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

e) Tesis del rubro siguiente:**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1.- RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA AGRARIA. IMPROCEDENCIA DEL, CUANDO NO SE COLMA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 198 DE LA LAEY AGRARIA, DEBE DECLARARSE IMPROCEDENTE, SIN RESULTAR NECESARIO EL ESTUDIO DE LOS RESTANTES.**

Se aprueba el proyecto de Tesis por unanimidad de votos, se ordena su publicación en el Boletín Judicial Agrario.

f) Acuerdo sobre juicio de amparo**Inicio de Cumplimiento de Ejecutoria****1.- Recurso de revisión número 455/2012-43, Municipio de Pánuco, Estado de Veracruz; juicio de amparo 456/2020-IV-A; registro 17582; nulidad de resolución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; Túrnese a la Secretaría General de Acuerdos, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente original del recurso de revisión referido, para que se implemente lo necesario a fin de que se instruya al Tribunal Unitario Agrario Distrito 43, así como a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, informen dentro de un plazo razonable, los avances y medidas adoptadas para el cabal cumplimiento de la sentencia de dos de abril de dos mil trece, La Secretaría General de Acuerdos deberá indicarles cuáles son las diligencias o estudios pendientes por realizarse en el procedimiento administrativo, y así este Tribunal Superior Agrario esté en aptitud de conocer y resolver dicha acción, deberá apereibirlos que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior en el plazo que se fije, se les aplicará el medio de apremio que al efecto determine.

g) Anexo**a) Recurso de revisión****Magistrado Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.****1.- Recurso de revisión número 122/2020-55, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 5 de noviembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 437/2017; nulidad en el principal y exclusión en reconvención. Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga. (Este asunto quedó en lista en sesión de 4 de agosto de 2021).**

El proyecto queda rechazado por mayoría de votos, por lo que se procederá al retorno correspondiente.

h) Asuntos generales

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al pleno con el oficio 202/MAG.106/2021, signado por el Licenciado Joaquín Romero González, en el que informa del diverso sin número de la Secretaría de Gobernación de once de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual hace del conocimiento que el quince de diciembre de dos mil veinte, se instaló la "Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Atención del Conflicto Agrario entre pobladores de Malinaltepec y Alacatlazala, Guerrero", con el fin de atender la problemática existente entre ambas comunidades.

Lo anterior, en virtud de que en la ponencia 106 del Magistrado Alberto Pérez Gasca, se encuentra pendiente de resolver el Recurso de Revisión 270/2020-12 del Estado de Guerrero, que se relaciona con lo antes mencionado.

Por otra parte el Magistrado Alberto Pérez Gasca, informa que tuvo una audiencia virtual con el abogado de la parte actora, en la cual solicitó que se dicte sentencia a la brevedad, ya que estiman que resuelto el asunto podrían llegar a algún acuerdo. Por lo que somete a la consideración del Pleno presentar el proyecto en la próxima sesión plenaria. A lo que el Pleno estuvo de acuerdo.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA